

JUZGADO 01 PROMISCO MUJICIAL DE TAME (A)

Calle 16 N°14-03 Barrio Centro – Telefax (7) 8886304

jprmtama@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SECRETARIO DEL JUZGADO 01 PROMISCO MUJICIAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: los señores **ORLANDO URIBE, OMAIRA URIBE, JULIO URIBE, CELINA URIBE, y HEREDEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, sobre el inmueble objeto del Proceso de Declaración Judicial de Pertenencia, radicado bajo el Nro. 817944089001-**2021-00109**-00, instaurado en este Juzgado por la señora RUTH PATRICIA SANCHEZ, a través de la Dra. Ana Cleotilde Villamizar Pabón, en contra, que se crean con derecho sobre el respectivo bien. Para que comparezcan a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de este emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendado el 20 de abril de 2021. Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento de las personas determinadas e indeterminadas.

El inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: Inmueble urbano ubicado en la Calle 15 A n° 81-32, Urbanización Portal del Llano del Barrio Las Brisas de Satena del Municipio de Tame - Arauca, con una extensión superficial aproximadamente de 105 metros cuadrados; comprendido entre los siguientes linderos: NORTE, colinda con GUSTAVO BAUTISTA en quince (15) metros; ORIENTE; colinda con HEIDY LOPEZ; EN QUINCE METROS (15) mts, SUR: colinda con la calle 15 En 7 mts y encierra OCCIDENTE; colinda JAIME TOMAS RODRIGUEZ, en quince metros (15) mtrs. Que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 410- 39142 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, se fija el presente edicto en link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

Fecha de fijación del edicto: 06 de mayo de 2021

HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA

Secretario

Firmado Por:

HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIAL TAME, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56bec36b60f0a388e9e757ad3f7c2b3e770415c70651ea6e5f842d3b15dbfae0**

Documento generado en 05/05/2021 05:23:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>